

# Avalan ley reglamentaria del servicio ferroviario

FERNANDO CAMACHO  
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer la ley reglamentaria del servicio ferroviario, que regula la creación y operación de una agencia de trenes y transporte público integrado, a la que se dan atribuciones de ejercer control más estricto respecto a la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en el sector.

Luego de una discusión que se extendió poco más de una hora, como parte de una jornada donde se aprobaron seis dictámenes en el pleno, la iniciativa presidencial fue aprobada por 449 votos en favor y sólo uno en contra.

La nueva agencia, que se creará como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), ayudará a impulsar los proyectos ferroviarios de esta administración, entre ellos los trenes México-AIFA-Pachuca, México-Nuevo Laredo, México-Nogales y México-Veracruz.

De igual manera, podrá aplicar sanciones a concesionarios y permisionarios por incumplimiento de sus obligaciones, y apoyará a la SICT en el otorgamiento de permisos y asignaciones para la construcción, operación y explotación del sistema ferroviario, así como en los procesos de licitación pública en la materia.

Durante la única ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios, Ricardo Crespo (Morena) destacó que la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum, que reglamenta la reforma constitucional del año pasado, permitirá al Estado mexicano "recuperar la rectoría del sistema nacional ferroviario.

